



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 008 2009 00232 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA – CEDENTE Y REINTEGRA - CESIONARIO
Demandado(s)	JUAN CARLOS SUAREZ GUTIERREZ
Asunto	NO EXPIDE OFICIO
AUTO SUSTANCIACIÓN	2257V

En atención a la solicitud presentada, se le informa al memorialista que no se accede a expedir los oficios de levantamiento de embargo de remanentes, toda vez que, si bien el proceso se terminó por pago total de la obligación en auto N° 0970 del 28 de julio de 2014, y todas las medidas quedaron por cuenta del JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN (hoy, JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN).

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

K.C.

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e242bf81a8074dd48ee5743d4c38a37e6bf5364adf761f8b34025df84f56478**

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Documento generado en 14/09/2022 11:16:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>